

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Escuela Privada de Música "De Nota en Nota"

Curso 2025-2026



C/ Ronda, 20 · 12200 Onda (Castellón)

Tel. 964 033884 · Código 12007802

info@unionmusicalonda.com

ÍNDICE

1. Datos generales del centro	3
2. Marco normativo	3
3. Proyecto Educativo de Centro	4
4. Oferta formativa	5
5. Organización académica y horarios	6
6. Temporalización	9
7. Atención a la diversidad e inclusión	11
8. Evaluación del alumnado	12
9. Evaluación institucional	14
10. Planes de mejora e innovación	15
11. Recursos humanos	17
12. Recursos materiales e infraestructuras	18
13. Coordinaciones y colaboraciones	20
14. Gestión económica y sostenibilidad	22
15. Protección de datos, igualdad e inclusión social	23
16. Memoria Final	25
17. Adenda de actualización normativa	27
18. Diligencia de elaboración y aprobación	27
ANEXO I. Programas de aprendizaje	28

1. Datos generales del centro

Nombre oficial	ESCOLA PRIVADA DE MÚSICA "DE NOTA EN NOTA"
Código del centro	12007802
Régimen	Privado
Titularidad	UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA D'ONDA
Dirección	Calle Ronda, 20 · 12200 Onda (Castellón)
Comarca	La Plana Baixa
Teléfono	964 033884
Correo electrónico	info@unionmusicalonda.com

1.1. Datos de matrícula del curso 2025-2026

En el momento de elaboración de esta PGA, la Escola Privada de Música "De Nota en Nota" cuenta con un total de 196 alumnos y alumnas matriculados, evitando duplicidades entre materias y agrupaciones.

- 124 alumnos y alumnas de 1 a 7 años, integrados en los programas de sensibilización, estimulación, iniciación y preparatorio musical.
- 72 alumnos y alumnas en el resto de enseñanzas, niveles y agrupaciones. En esta cifra ya se incluye el alumnado de 8 a 11 años y el participante en Coro, Banda y Orquesta.

En la fecha de elaboración no consta alumnado que requiera medidas específicas de apoyo educativo, sin perjuicio de las necesidades que puedan detectarse o comunicarse durante el curso. El centro aplicará en todo caso las medidas generales de inclusión, accesibilidad y adaptación metodológica recogidas en esta programación.

La distribución por programas, grupos y agrupaciones se mantendrá actualizada en el registro estadístico interno del centro.

2. Marco normativo

La presente Programación General Anual se elabora al inicio del curso 2025-2026 conforme a la normativa vigente en esa fecha y a la organización propia de la entidad titular.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente en lo relativo al aprendizaje a lo largo de la vida y a la educación no formal.
- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, en cuanto resulte aplicable.
- Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música, como marco autonómico de referencia vigente al inicio del curso.
- Decreto 2/2022, de 14 de enero, del Consell, de regulación de las escuelas de enseñanza artística no formal de música y de artes escénicas, en su redacción vigente al inicio del curso 2025-2026.
- Orden 43/2021, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a escuelas de enseñanza artística no formal de música y de artes escénicas.
- Resolución de 28 de mayo de 2025, por la que se fija el calendario escolar del curso 2025-2026 en la Comunitat Valenciana, junto con la adaptación municipal de Onda y los acuerdos organizativos de la entidad titular.
- Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

3. Proyecto Educativo de Centro

3.1. Misión del centro

La ESCOLA PRIVADA DE MÚSICA “DE NOTA EN NOTA” tiene como misión ofrecer una formación musical de calidad, inclusiva y abierta a toda la ciudadanía, atendiendo a la diversidad de intereses, edades y motivaciones del alumnado. Nuestro objetivo es fomentar el acceso universal a la música como derecho cultural, contribuyendo al desarrollo integral de la persona a través de una experiencia artística enriquecedora y creativa.

3.2. Visión del centro

Aspiramos a ser un referente en la enseñanza musical no reglada de la comarca de la Plana Baixa, promoviendo una educación musical participativa, flexible y conectada con la comunidad. Buscamos reforzar el papel de la escuela como espacio de convivencia, de intercambio cultural y de dinamización sociocultural a través de la música.

3.3. Valores del centro

- Inclusión: Educación musical para todos, sin barreras ni discriminaciones.
- Respeto y cooperación: Fomento del trabajo en equipo, el respeto mutuo y la empatía.
- Creatividad y expresión: Desarrollo del pensamiento creativo y de las capacidades expresivas del alumnado.
- Compromiso comunitario: Participación activa en la vida cultural de Onda y su entorno.
- Calidad educativa: Mejora continua de la práctica docente y de los procesos pedagógicos.

3.4. Análisis del contexto

El centro se ubica en la localidad de Onda, una población con una sólida tradición musical y un tejido asociativo fuerte, especialmente en torno a la Unión Musical Santa Cecilia de Onda, entidad titular del centro. Esta tradición facilita la participación del alumnado en agrupaciones, actividades intergeneracionales, conciertos y proyectos sociales.

El entorno cuenta con centros educativos, asociaciones culturales, festivales y eventos que generan oportunidades constantes de colaboración.

3.5. Objetivos generales del proyecto educativo

En coherencia con los principios educativos y los objetivos específicos recogidos en los artículos 6 y 7 del Decreto 2/2022, los objetivos que guían nuestra labor son:

- Desarrollar en el alumnado una competencia musical básica, con atención al lenguaje musical, la interpretación, la creación y la escucha.
- Promover el aprendizaje a lo largo de la vida, adaptando las enseñanzas a diferentes perfiles de edad y nivel.
- Facilitar el acceso al aprendizaje musical temprano desde edades infantiles.
- Fomentar el desarrollo personal, la autonomía y la autoestima a través de la práctica musical.
- Potenciar la participación en agrupaciones instrumentales, corales o escénicas como espacio de aprendizaje colectivo.
- Promover valores éticos, cívicos y democráticos a través de la música.
- Vincular la escuela con el entorno cultural, fomentando la participación activa del alumnado en la vida social del municipio.

4. Oferta formativa

La Escola Privada de Música “De Nota en Nota” desarrolla una propuesta educativa flexible, orientada a cubrir una amplia variedad de perfiles, intereses y edades. Su diseño responde tanto a los principios pedagógicos recogidos en el Proyecto Educativo de Centro, como a las necesidades formativas del entorno.

4.1. Enseñanzas impartidas

La oferta formativa está organizada en tres grandes bloques:

a) Iniciación Musical

Dirigida a niñas y niños de 1 a 7 años. Esta etapa tiene como finalidad estimular la sensibilidad musical, la coordinación psicomotriz, el ritmo, la expresión corporal y la audición activa mediante metodologías lúdicas, participativas y adaptadas a cada edad.

- Música y Movimiento (1 a 7 años)
- Talleres de ritmo, cuerpo y voz
- Instrumentos de pequeña percusión y juegos musicales

b) Etapa básica de formación musical no formal

Dirigida principalmente al alumnado a partir de 8 años. Esta etapa ofrece una formación musical progresiva y flexible, adaptada al ritmo, intereses y objetivos de cada estudiante.

Su organización en niveles tiene carácter exclusivamente interno y no implica equivalencia académica con las enseñanzas elementales regladas.

Excepcionalmente, podrá incorporarse alumnado de menor edad cuando el equipo docente considere que dispone de la madurez y preparación necesarias.

Asignaturas ofertadas:

- Instrumento
- Lenguaje Musical
- Coro
- Conjunto o agrupación instrumental: Banda, Orquesta u otras formaciones

La formación se complementará con audiciones internas y públicas, conciertos, encuentros y otras actividades artísticas programadas por el centro.

Instrumentos disponibles:

- Piano
- Violín
- Violonchelo
- Flauta travesera
- Clarinete
- Saxofón
- Trompeta
- Trombón
- Bombardino
- Percusión
- Guitarra clásica
- Oboe
- Fagot
- Trompa
- Tuba
- Viola
- Contrabajo

c) Etapa avanzada y de perfeccionamiento musical

Dirigida a alumnado adolescente y adulto con nivel intermedio o avanzado que desee continuar su formación musical, perfeccionar la práctica instrumental, participar en agrupaciones o prepararse para el acceso a enseñanzas artísticas regladas. Esta etapa tiene carácter no formal y su organización se adapta a los intereses y objetivos personales del alumnado.

Ámbitos formativos:

- Instrumento
- Conjunto instrumental (Banda, Orquesta o combos)
- Improvisación (opcional)
- Talleres de preparación a pruebas de acceso a conservatorios

Las enseñanzas impartidas por la Escola Privada de Música “De Nota en Nota” tienen carácter no formal. No conducen a la obtención de títulos oficiales ni generan equivalencias académicas o profesionales con las enseñanzas regladas de música.

4.2. Formación por Itinerarios

En ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, el centro estructura parte de su oferta por itinerarios flexibles, adaptados a las necesidades y expectativas del alumnado:

- Itinerario interpretativo clásico (enseñanzas de instrumento solista y agrupaciones)
- Itinerario formativo general (formación musical básica para niños, jóvenes y adultos)
- Itinerario personalizado de inclusión y participación musical: dirigido al alumnado que precise adaptaciones metodológicas, organizativas o de acceso, con objetivos individualizados orientados al disfrute, la expresión, el aprendizaje y la participación musical.
- Itinerario de formación para agrupaciones (orientado a la participación en la banda, la orquesta u otras agrupaciones de la Unión Musical)

4.3. Enseñanza a lo largo de la vida

La escuela promueve el aprendizaje musical a cualquier edad, fomentando grupos para adultos, iniciación tardía, y talleres temáticos abiertos a la comunidad.

Ejemplos:

- Coro de adultos
- Agrupaciones intergeneracionales
- Taller de lenguaje musical para adultos
- Preparación a pruebas de acceso al Conservatorio

4.4. Proyectos pedagógicos especiales

- Jornades de Música a l'Escola.
- Proyecto FUSIÓN.
- Campañas de promoción instrumental.
- Proyecto Cambra Sonora.
- Audiciones, talleres y actividades musicales complementarias.

5. Organización académica y Horarios

5.1. Calendario Escolar del Curso 2025-2026

El calendario escolar establece la planificación general del curso, incluyendo el inicio y fin de las clases, los periodos de vacaciones, las evaluaciones, las audiciones y las actividades complementarias. Toma como referencia la normativa educativa vigente y se concreta de acuerdo con la organización propia de la escuela y con los días festivos y no lectivos aplicables en Onda.

- Inicio del curso: 15 de septiembre de 2025
- Finalización del curso: 12 de junio de 2026

Vacaciones y días festivos:

- Navidad: del 23 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026 (ambos inclusive)
- Pascua (Semana Santa): del 2 al 12 de abril de 2026 (ambos inclusive)
- 13 de abril de 2026: día lectivo conforme a la adaptación municipal del calendario escolar de Onda. El día no lectivo se traslada a la semana de la Fira d'Onda.
- Días festivos y periodos no lectivos aplicados por el centro:
 - 9 de octubre – Día de la Comunitat Valenciana
 - Del 20 al 26 de octubre – Fira d'Onda
 - 8 de diciembre – Día de la Inmaculada Concepción
 - 19 de marzo – Día de San José
 - 1 de mayo – Día Internacional de los Trabajadores

5.2. Criterios de organización de los horarios

Los horarios individuales y colectivos se concretan al inicio del curso atendiendo a la edad y las necesidades del alumnado, la disponibilidad del profesorado, la continuidad pedagógica y el uso equilibrado de las aulas y los espacios comunes.

La distribución semanal específica se conserva en el registro interno de horarios del centro y se comunica al alumnado y a las familias. Las modificaciones motivadas por razones pedagógicas u organizativas se notifican con la debida antelación.

5.3. Distribución de las actividades lectivas

La oferta se organiza en cinco niveles flexibles. Su denominación y duración tienen carácter interno, orientan la planificación y el seguimiento y no generan equivalencias académicas con las enseñanzas regladas.

Nivel I (1-2 años): Sensibilización musical

2 cursos; estancia máxima de 2 cursos

Ámbito formativo	Carga semanal	Duración	Ratio
Sensibilización Musical I	50 min semanales	1 curso	15 máx.
Sensibilización Musical II	50 min semanales	1 curso	15 máx.

Seguimiento: Seguimiento cualitativo y continuidad interna.

Nivel II (3-7 años): Iniciación musical

5 cursos; estancia máxima de 5 cursos

Ámbito formativo	Carga semanal	Duración	Ratio
Sensibilización Musical III	1 h semanal	1 curso	15 máx.
Sensibilización Musical IV	1 h semanal	1 curso	15 máx.
Iniciación a la Música V	1 h semanal	1 curso	15 máx.
Iniciación a la Música VI	1 h semanal	1 curso	15 máx.
Preparatorio a la Música VII	1 h semanal	1 curso	15 máx.

Seguimiento: Seguimiento cualitativo y continuidad interna.

Nivel III (a partir de 8 años): Formación musical básica no formal

4 niveles internos; estancia orientativa de hasta 6 cursos

Ámbito formativo	Carga semanal	Duración	Ratio
Instrumento	1 h semanal	4 niveles	Individual
Lenguaje Musical	2 h semanales	4 niveles	15 máx.
Coro	1 h semanal	2 niveles	Según grupo
Conjunto instrumental	1 h semanal	2 niveles	Según grupo

Seguimiento: Evaluación continua, formativa y orientadora.

Nivel IV: Consolidación y perfeccionamiento

4 niveles internos; estancia orientativa de hasta 6 cursos

Ámbito formativo	Carga semanal	Duración	Ratio
Instrumento	1 h semanal	4 niveles	Individual
CAEP*	2 h semanales	1 curso	15 máx.
Lenguaje Musical avanzado	2 h semanales	1 curso	15 máx.
Coro	1 h semanal	4 niveles	Según grupo

Ámbito formativo	Carga semanal	Duración	Ratio
Conjunto instrumental	1 h semanal	4 niveles	Según grupo

Seguimiento: Evaluación continua, formativa y orientadora.

Nivel V: Formación musical avanzada y permanente

Sin duración prefijada; estancia flexible

Ámbito formativo	Carga semanal	Duración	Ratio
Instrumento	1 h semanal	Flexible	Individual
Conjunto instrumental	1 h semanal	Flexible	Según grupo
Coro	1 h semanal	Flexible	Según grupo

Seguimiento: Seguimiento continuo, sin promoción ni calificaciones oficiales.

**CAEP: curso interno de preparación para las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Música. Su realización no implica acceso automático, titulación ni equivalencia académica.*

5.4. Periodos de evaluación

El seguimiento del alumnado se adapta al carácter no formal de las enseñanzas y a las características de cada etapa. Se emplean procedimientos diversos, como la observación sistemática, las actividades interpretativas, las audiciones, las rúbricas y, cuando proceda, las actividades escritas. Los criterios son establecidos previamente por el equipo docente o el área correspondiente.

Niveles I y II: seguimiento cualitativo continuo y promoción interna automática.

Niveles III y IV: evaluación continua y formativa, con información periódica sobre el progreso.

Nivel V: seguimiento formativo, sin promoción académica ni calificaciones oficiales.

Los momentos generales de seguimiento y comunicación son los siguientes:

- Primera evaluación: diciembre de 2025
- Segunda evaluación: marzo de 2026
- Tercera evaluación (final): junio de 2026

5.5. Audiciones y actividades complementarias

Audiciones de Clase:

A lo largo del curso, el alumnado podrá participar en audiciones internas ante compañeros y profesorado como parte de su formación. La participación se adaptará al nivel, la preparación y las circunstancias de cada estudiante.

Audiciones y Conciertos Públicos:

Se programan de acuerdo con el calendario anual del centro e incluyen conciertos de conjunto, actuaciones corales y recitales individuales. También podrán integrarse en actos culturales organizados por la Unión Musical Santa Cecilia de Onda y por el municipio.

Actividades Complementarias:

Incluyen talleres especializados, clases magistrales, participación en concursos, visitas a conciertos profesionales y encuentros con otras escuelas de música. Se distribuyen a lo largo del curso de acuerdo con la disponibilidad y la programación del centro, procurando no interferir en el horario lectivo ordinario.

5.6. Calendario orientativo de actividades y proyectos

La concreción de fechas podrá ajustarse por necesidades organizativas. Los cambios se comunicarán con antelación y quedarán reflejados en los registros del centro.

Actividad	Periodo	Responsabilidad	Finalidad
Reunión inicial con familias	Septiembre	Dirección y profesorado	Información y coordinación inicial
Campañas de promoción instrumental	Primer trimestre y periodos de matrícula	Coordinación del proyecto	Difusión de especialidades
Audiciones internas y conciertos de Navidad	Diciembre	Profesorado y responsables de agrupaciones	Interpretación y convivencia
Audiciones de conjunto	Enero-marzo	Responsables de agrupaciones	Trabajo colectivo
Jornades de Música a l'Escola	Abril	Responsable del proyecto	Acercamiento al entorno escolar
Proyecto FUSIÓN	Según planificación específica	Responsable del proyecto	Participación artística
Proyecto Cambra Sonora	Segundo y tercer trimestre	Coordinación del proyecto	Música de cámara y encuentro
Audiciones y conciertos finales	Mayo-junio	Equipo docente	Cierre artístico y valoración

6. Temporalización

La presente temporalización recoge la planificación anual del curso en función de las áreas formativas, las fechas del calendario escolar y los objetivos pedagógicos establecidos en el Proyecto Educativo de Centro. Se estructura en tres trimestres, con una secuencia didáctica que favorece la progresión del aprendizaje, el seguimiento continuo y la realización de actividades complementarias.

Primer trimestre

Del 15 de septiembre al 22 de diciembre de 2025

Objetivos pedagógicos del trimestre:

- Realizar una valoración inicial y establecer objetivos individualizados para el alumnado.
- Consolidar los primeros contenidos técnicos e interpretativos.
- Establecer la dinámica de trabajo individual y en conjunto.
- Presentar los materiales de trabajo y el calendario general de seguimiento.

Actividades previstas:

- Reunión de inicio con familias (septiembre).
- Definición de los objetivos individuales y del plan de trabajo durante las primeras semanas lectivas.
- Audiciones internas de clase (diciembre).
- Conciertos de agrupaciones (coro, banda, orquesta) en la semana previa a Navidad.
- Actividades musicales y encuentros de convivencia navideños.

Seguimiento y comunicación:

- Primer seguimiento trimestral: diciembre de 2025
- Comunicación del progreso a las familias: última semana lectiva de diciembre

Segundo trimestre

Del 7 de enero al 1 de abril de 2026

Objetivos pedagógicos del trimestre:

- Avanzar en la técnica y repertorio individual y grupal.
- Fomentar el trabajo cooperativo en agrupaciones musicales.
- Favorecer la participación en audiciones públicas y actividades externas.
- Introducir la autoevaluación como herramienta formativa.

Actividades previstas:

- Audiciones de conjunto (finales de enero y marzo).
- Talleres y clases magistrales específicas (según disponibilidad).
- Participación en el concurso "Cambra Sonora" (preparación y fases previas).

Seguimiento y comunicación:

- Segundo seguimiento trimestral: marzo de 2026
- Comunicación del progreso a las familias: antes del periodo de Pascua

Tercer trimestre

Del 13 de abril al 12 de junio de 2026

Objetivos pedagógicos del trimestre:

- Consolidar los aprendizajes del curso y valorar el progreso alcanzado.
- Desarrollar autonomía en la interpretación individual.
- Favorecer la participación en conciertos públicos.
- Estimular la creatividad, la comunicación y la expresión artística como parte del proceso formativo.

Actividades previstas:

- Audiciones finales individuales y colectivas, cuando proceda (mayo-junio).
- Conciertos de fin de curso con agrupaciones y solistas (primera quincena de junio).
- Proyecto de Unidades Didácticas con centros escolares de Onda (abril).
- Actividades de cierre: encuentros intercentros, salidas culturales o intercambios musicales.
- Valoración individual del progreso y orientación sobre la continuidad formativa.
- Cierre de los registros internos de seguimiento, valoración general del curso y actividad de clausura.

Seguimiento y comunicación:

- Seguimiento final: mayo-junio de 2026
- Comunicación final del progreso a las familias: antes del 12 de junio
- Reunión final del equipo docente: segunda quincena de junio

6.1. Relación con los objetivos del Proyecto Educativo

Periodo	Vinculación con el Proyecto Educativo
Primer trimestre	Valoración inicial, personalización, competencia musical y desarrollo personal.
Segundo trimestre	Progreso técnico, aprendizaje colectivo, autonomía y participación en agrupaciones.
Tercer trimestre	Consolidación, creatividad, expresión artística y vinculación con el entorno cultural.

7. Atención a la Diversidad e Inclusión

La atención a la diversidad es un principio fundamental en la Escola Privada de Música “De Nota en Nota”, de conformidad con los principios de normalización, inclusión, equidad, no discriminación e igualdad de oportunidades recogidos en la normativa educativa vigente. Dado el carácter no formal de las enseñanzas, la respuesta del centro se articula mediante medidas pedagógicas, organizativas y de acceso, sin atribuirles la consideración de adaptaciones curriculares propias de las enseñanzas regladas.

7.1. Principios generales

- Reconocimiento y respeto de las diferencias individuales, los ritmos de aprendizaje y las circunstancias personales del alumnado.
- Accesibilidad y adopción de ajustes razonables dentro de los recursos disponibles y de las características de la actividad musical.
- Flexibilidad metodológica, personalización del aprendizaje y creación de un entorno emocionalmente seguro.
- Participación en condiciones de igualdad y prevención de cualquier forma de discriminación.
- Colaboración con las familias, respetando la confidencialidad y la protección de los datos personales.
- Coordinación con profesionales o servicios externos cuando resulte necesario y exista autorización de la familia o de la persona interesada.

7.2. Medidas organizativas, metodológicas y de acceso

Las medidas ordinarias se seleccionarán en función de las necesidades observadas y se revisarán de acuerdo con la evolución del alumnado:

- Ajustes metodológicos y organizativos: adaptación de instrucciones, ritmo, secuenciación, tiempos de trabajo y formas de participación.
- Medidas de acceso: materiales adaptados, apoyos visuales, auditivos o digitales, ampliación de partituras y adecuación de la ubicación en el aula.
- Tareas y partes diferenciadas en coro, banda, orquesta u otras agrupaciones, atendiendo al nivel técnico y a las posibilidades de cada participante.
- Seguimiento y tutorías individualizadas orientadas a la motivación, la autonomía, la autoestima y el progreso musical.
- Refuerzo dentro de la actividad lectiva ordinaria y, cuando la organización del centro lo permita, apoyos específicos adicionales.
- Procedimientos flexibles de seguimiento, permitiendo distintas formas de demostrar los aprendizajes y priorizando la valoración cualitativa.

7.3. Inclusión del alumnado que pueda requerir apoyos específicos

El centro favorecerá la incorporación y participación del alumnado que pueda requerir apoyos específicos por discapacidad, dificultades de aprendizaje, condiciones del desarrollo, circunstancias personales o cualquier otra necesidad comunicada. La escuela no realiza diagnósticos clínicos o psicopedagógicos; toma en consideración la información aportada por la familia o por la persona interesada y acuerda las medidas educativas que resulten viables.

La respuesta se organizará atendiendo a las necesidades concretas, los recursos disponibles, la accesibilidad de los espacios y la seguridad de las actividades. Entre las actuaciones posibles se incluyen:

- Diseño de un itinerario personalizado de inclusión y participación musical, con objetivos individualizados y seguimiento cualitativo.
- Adaptación de materiales, repertorios, roles, tiempos y formas de participación.
- Coordinación con profesionales externos únicamente con conocimiento y autorización expresa de la familia o de la persona interesada.
- Revisión periódica de las medidas acordadas para mantenerlas, modificarlas o retirarlas según la evolución observada.

7.4. Igualdad y prevención de la discriminación

La escuela promoverá un entorno libre de discriminación y violencia por razón de sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, origen, lengua, cultura, religión o convicciones, discapacidad, edad, situación socioeconómica o cualquier otra circunstancia personal o social.

- Uso de lenguaje respetuoso e inclusivo en las comunicaciones y documentos del centro.
- Selección de repertorios y actividades que favorezcan la diversidad cultural y la presencia equilibrada de creadoras, creadores y tradiciones musicales.
- Participación equitativa en agrupaciones, audiciones, conciertos y actividades complementarias.
- Prevención y respuesta ante posibles situaciones de discriminación o acoso mediante las medidas internas de convivencia de la entidad titular.
- Sensibilización del profesorado en inclusión, accesibilidad y coeducación.

7.5. Seguimiento durante el curso 2025-2026

En el momento de elaboración de esta PGA no consta alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo ni existen planes individuales formalizados. Esta circunstancia no elimina la aplicación de las medidas generales de inclusión, accesibilidad y personalización recogidas en esta programación.

Cuando se detecte o comunique una posible necesidad de apoyo, el centro seguirá este procedimiento interno:

- Observación educativa y diálogo inicial con el alumnado y, cuando corresponda, con la familia.
- Recogida únicamente de la información necesaria para organizar la respuesta educativa.
- Acuerdo y registro interno de las medidas que deban aplicarse.
- Revisión periódica de su adecuación y comunicación del progreso.

- Tratamiento confidencial de la información conforme a la normativa de protección de datos.

8. Evaluación del alumnado

La evaluación en la Escola Privada de Música “De Nota en Nota” tiene carácter continuo, formativo, individualizado y orientador, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2/2022, en su redacción vigente al inicio del curso 2025-2026. Su finalidad es conocer el progreso, orientar el aprendizaje y facilitar la mejora de la intervención docente.

Dado el carácter no formal de las enseñanzas, los resultados del seguimiento no producen efectos académicos oficiales, no generan equivalencias con las enseñanzas regladas y no conducen a la obtención de títulos o certificaciones oficiales.

8.1. Principios de evaluación y seguimiento

- Continuidad: la valoración se realiza a lo largo de todo el curso y se basa en la evolución observada, no únicamente en actuaciones puntuales.
- Carácter formativo: la información obtenida permite detectar dificultades, ajustar la enseñanza y orientar los siguientes aprendizajes.
- Personalización: se atiende al nivel, el ritmo, los objetivos y las circunstancias de cada estudiante.
- Globalidad: se consideran los aspectos técnicos, musicales, expresivos, creativos, participativos y de autonomía relacionados con la actividad realizada.
- Accesibilidad: los procedimientos se adaptan cuando el alumnado requiere medidas de acceso o apoyo, de acuerdo con el apartado 7.
- Transparencia: los objetivos y criterios de seguimiento se comunican al alumnado y, cuando corresponda, a las familias.

8.2. Procedimientos e instrumentos

El profesorado seleccionará los procedimientos más adecuados según la edad, el nivel, la especialidad y la actividad formativa. Podrán utilizarse:

- Observación sistemática del trabajo en clase, la participación y la evolución musical.
- Interpretaciones individuales o colectivas realizadas en el aula y, cuando proceda, en audiciones.
- Actividades prácticas, orales, auditivas o escritas, especialmente en Lenguaje musical.
- Rúbricas, listas de observación u otros instrumentos acordados por el equipo docente cuando resulten útiles.
- Autoevaluación y coevaluación, especialmente en las agrupaciones instrumentales y corales.
- Registro individual de seguimiento, limitado a la información pedagógica necesaria.

8.3. Criterios generales de valoración

Los criterios se concretarán en las programaciones y planes de trabajo de cada área, tomando como referencia los objetivos de la etapa y del alumnado:

- **Niveles I y II:** participación, escucha, coordinación, respuesta rítmica y expresiva, interacción y evolución individual, mediante valoración cualitativa y promoción interna automática.
- **Niveles III y IV:** progreso técnico y musical, comprensión de los contenidos trabajados, regularidad, autonomía, expresión y participación en las actividades individuales y colectivas.
- **Nivel V:** avance respecto de los objetivos personales, continuidad en la práctica, autonomía y participación, sin promoción ni calificaciones oficiales.
- Agrupaciones: escucha, coordinación, responsabilidad, preparación de la parte asignada y colaboración con el conjunto.

La asistencia y la participación aportan información al seguimiento, pero se valorarán atendiendo a las circunstancias personales y no constituirán por sí solas una calificación.

8.4. Momentos y documentación

Los momentos generales de seguimiento y comunicación, en coherencia con los apartados 5 y 6, son:

- Primer seguimiento trimestral: diciembre de 2025.
- Segundo seguimiento trimestral: marzo de 2026.

- Seguimiento final: mayo-junio de 2026.

La documentación podrá incluir registros individuales del profesorado, rúbricas o instrumentos utilizados, informes cualitativos de progreso y notas internas de coordinación. Las comunicaciones se dirigirán al alumnado adulto o a las familias del alumnado menor de edad, según corresponda.

La información se conservará únicamente durante el tiempo necesario y se tratará conforme a las medidas de confidencialidad y protección de datos del centro. Estos documentos tienen carácter interno y no constituyen actas académicas oficiales.

8.5. Evaluación y seguimiento en situaciones específicas

- Cuando existan necesidades específicas de apoyo, se aplicarán procedimientos accesibles y se valorará el progreso respecto de los objetivos individualizados y de las medidas acordadas.
- En el Nivel V y en la formación de personas adultas se priorizarán la orientación, la continuidad y la consecución de objetivos personales, sin calificaciones oficiales.
- En caso de cambio de docente, instrumento o agrupación, se facilitará la continuidad mediante el intercambio interno de la información pedagógica estrictamente necesaria.
- Cuando las ausencias u otras circunstancias impidan disponer de evidencias suficientes, el profesorado adaptará el seguimiento y acordará, cuando sea posible, nuevas oportunidades de observación o participación.

9. Evaluación Institucional

La evaluación institucional tiene como finalidad valorar de manera sistemática y proporcionada el desarrollo de la actividad educativa del centro, identificar fortalezas y necesidades de mejora y fundamentar la planificación del curso siguiente. Se concibe como un proceso colectivo, continuo y formativo, con la participación del equipo directivo, el profesorado y, mediante los cauces previstos, el alumnado y las familias.

9.1. Objetivos de la evaluación institucional

- Valorar el grado de desarrollo del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- Comprobar la adecuación de la organización, la coordinación, las metodologías y los recursos a las necesidades del centro.
- Detectar logros, dificultades e incidencias que requieran medidas de mejora.
- Favorecer la reflexión del equipo docente y la toma de decisiones fundamentada y participativa.
- Recoger la percepción del alumnado y de las familias mediante procedimientos viables y respetuosos con la confidencialidad.
- Dar continuidad a las mejoras acordadas y comprobar su aplicación en el curso siguiente.

9.2. Ámbitos de evaluación

- Desarrollo educativo y seguimiento del alumnado: evolución, participación, continuidad y adecuación de la respuesta formativa.
- Planificación y coordinación docente: desarrollo de los planes de trabajo, reuniones, intercambio de información y coherencia entre áreas.
- Inclusión y clima educativo: convivencia, accesibilidad, bienestar, respeto y participación en condiciones de igualdad.
- Comunicación con el alumnado y las familias: claridad, oportunidad, canales utilizados y respuesta a las necesidades planteadas.
- Organización y recursos: calendario, horarios, espacios, instrumentos, materiales y funcionamiento administrativo.
- Actividades, proyectos y relación con el entorno: grado de realización, participación, utilidad educativa y colaboración con otras entidades.
- Formación y mejora docente: necesidades detectadas, acciones realizadas y aplicación práctica de los aprendizajes.

9.3. Fuentes de información e instrumentos

La evaluación se apoyará únicamente en información disponible y suficientemente fiable.

Podrán utilizarse las siguientes fuentes:

- Registros internos de matrícula, continuidad, bajas y asistencia, cuando el centro disponga de datos consolidados.
- Registros de actividades, proyectos, reuniones y comunicaciones relevantes.
- Informes y valoraciones del profesorado y del equipo directivo.
- Incidencias, sugerencias y propuestas recibidas durante el curso.
- Una consulta anual al alumnado y a las familias, preferentemente en mayo o junio, mediante encuesta, entrevista o formulario adaptado a la edad y al tipo de enseñanza.
- Valoraciones agregadas sobre el progreso y la participación del alumnado, sin incorporar datos personales innecesarios.

9.4. Criterios e indicadores

Los indicadores se interpretarán de forma contextualizada y no se establecerán objetivos numéricos sin disponer previamente de una línea de base fiable. Cuando sea posible, se compararán con los datos consolidados de cursos anteriores.

Indicadores cuantitativos posibles:

- Número total de matrículas confirmadas, continuidad y bajas registradas.
- Actividades programadas y realizadas, así como participación registrada.
- Reuniones de coordinación y comunicaciones relevantes efectuadas.
- Grado de cumplimiento del calendario y de los principales hitos de la PGA.

Indicadores cualitativos posibles:

- Grado de desarrollo de los objetivos educativos y adecuación de las metodologías.
- Calidad de la coordinación docente, del clima educativo y de la comunicación.
- Percepción del alumnado y las familias sobre la atención recibida y el funcionamiento del centro.
- Adecuación de los recursos, accesibilidad e impacto educativo de las actividades y proyectos.

9.5. Procedimiento operativo y resultados

- Responsabilidad: el equipo directivo coordina el proceso; el profesorado aporta evidencias y valoraciones; la entidad titular recibe las conclusiones y participa en las decisiones que afecten a su ámbito.
- Inicio de curso: selección de los aspectos prioritarios, las fuentes de información y las personas responsables de su seguimiento.
- Durante el curso: recogida proporcionada de evidencias e identificación de incidencias o necesidades de ajuste.
- Revisión intermedia: valoración organizativa y pedagógica durante enero o febrero, con adopción de medidas que no deban aplazarse.
- Evaluación final: análisis global durante mayo y junio e incorporación de las conclusiones a la Memoria Final.
- Plan de mejora: selección de propuestas realistas y prioritarias, indicando responsable, plazo previsto y forma de comprobar su cumplimiento.
- Seguimiento: revisión de las medidas acordadas al elaborar la PGA del curso siguiente.

Los resultados se presentarán de forma agregada, evitando datos personales innecesarios. La Memoria Final recogerá las conclusiones, las dificultades detectadas y las propuestas priorizadas para el siguiente curso.

10. Planes de Mejora e Innovación

Los planes de mejora e innovación se vinculan a las necesidades detectadas mediante la evaluación institucional y a los objetivos del Proyecto Educativo. Su selección debe ser realista, proporcionada a los recursos disponibles y compatible con la actividad ordinaria del centro. La innovación se entiende como una herramienta al servicio del aprendizaje, la inclusión, la coordinación y la participación, y no como un fin en sí misma.

10.1. Criterios para seleccionar las mejoras

- Responder a una necesidad, dificultad u oportunidad identificada mediante evidencias suficientes.
- Definir una actuación concreta, una persona o equipo responsable y un plazo razonable.
- Establecer evidencias de realización y criterios de valoración comprensibles.

- Evitar compromisos que dependan de recursos, herramientas o colaboraciones no confirmadas.
- Proteger la privacidad, la accesibilidad y la igualdad de participación del alumnado.
- Revisar las actuaciones y mantener, modificar o retirar aquellas que no resulten útiles o viables.

10.2. Prioridades de mejora del curso 2025-2026

Prioridad	Actuaciones	Responsabilidad y calendario	Evidencias
Información y registros	Consolidar datos de alumnado por edades, programas y agrupaciones; registrar continuidad, bajas y actividades.	Dirección y administración. Cierre en mayo-junio.	Registro unificado y datos confirmados.
Coordinación docente	Compartir calendario, objetivos, criterios de seguimiento y acuerdos pedagógicos.	Dirección y equipo docente. Inicio y reuniones programadas.	Reuniones, acuerdos y materiales comunes.
Inclusión y accesibilidad	Aplicar el procedimiento del apartado 7 y adoptar ajustes razonables cuando sean necesarios.	Dirección y profesorado. Todo el curso.	Procedimiento y medidas registradas cuando proceda.
Proyectos pedagógicos	Desarrollar Jornades de Música a l'Escola, FUSIÓN, campañas instrumentales, Cambra Sonora y actividades complementarias.	Responsables de proyecto y equipo docente.	Programas, participación y valoración.
Formación docente	Seleccionar acciones sobre inclusión, didáctica, coordinación y competencia digital.	Equipo directivo y profesorado.	Participación y aplicación práctica.
Gestión digital segura	Ordenar canales institucionales, archivo documental y autorizaciones de imagen y sonido.	Dirección y administración.	Canales, criterios de archivo y autorizaciones.

10.3. Criterios para la innovación pedagógica y tecnológica

- Las metodologías activas, la improvisación, la creatividad, el aprendizaje cooperativo y los proyectos interdisciplinares se incorporarán cuando respondan a los objetivos del grupo y a la preparación del profesorado.
- Los instrumentos compartidos de observación y seguimiento se utilizarán únicamente cuando faciliten la coordinación y aporten información útil.
- Las herramientas digitales se seleccionarán por su utilidad, accesibilidad, seguridad y adecuación a la edad, evitando exigir aplicaciones o dispositivos no disponibles.
- Las grabaciones de audio, imagen o vídeo requerirán una finalidad definida, las autorizaciones correspondientes y medidas adecuadas de conservación y acceso.
- Antes de incorporar un nuevo proyecto se concretarán su finalidad, responsable, recursos, calendario y forma de valoración.

10.4. Seguimiento temporal de los planes

- **Inicio de curso:** confirmación de las prioridades que puedan desarrollarse y asignación de responsables.
- **Revisión intermedia:** análisis durante enero o febrero de las actuaciones iniciadas, dificultades y ajustes necesarios.
- **Evaluación final:** valoración en mayo y junio de la realización, utilidad y continuidad de cada plan.
- **Memoria Final:** incorporación de las evidencias disponibles y de las propuestas para mantener, modificar, aplazar o finalizar cada actuación.

No se establecerán porcentajes de éxito ni objetivos cuantitativos sin una línea de base fiable. La valoración combinará las evidencias de realización con la percepción del equipo docente, del alumnado y de las familias cuando se haya recabado.

11. Recursos humanos

La organización de los recursos humanos se ajusta a las necesidades de la oferta formativa, al número de grupos y alumnado, a los horarios y a la disponibilidad de la entidad titular. La documentación administrativa

del centro conserva la relación nominal del personal, sus titulaciones, funciones, dedicación y horarios, evitando reproducir en esta PGA datos personales o laborales innecesarios.

11.1. Composición y adecuación del equipo

El equipo está integrado por la dirección, el profesorado y las personas que asumen tareas de administración, secretaría, organización y apoyo. Su composición debe ser suficiente para atender la actividad prevista y cumplir los requisitos de titulación, competencia profesional y demás condiciones establecidas por la normativa vigente.

La cifra mínima prevista normativamente no se utiliza como dato de plantilla. El número efectivo de profesionales y su distribución se acreditan mediante los registros administrativos del curso 2025-2026.

Ámbitos formativos atendidos:

- Sensibilización, iniciación y formación musical temprana.
- Lenguaje musical y formación musical básica.
- Enseñanza instrumental: piano, guitarra, violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta travesera, oboe, fagot, clarinete, saxofón, trompa, trompeta, trombón, bombardino, tuba y percusión.
- Formación vocal y práctica colectiva mediante coro, banda, orquesta, conjuntos y otras agrupaciones.

La relación anterior describe los ámbitos cubiertos por la oferta y no implica que cada actividad disponga de una persona docente exclusiva ni que todas se impartan simultáneamente en idénticas condiciones horarias.

11.2. Funciones del profesorado

- Planificar y desarrollar la enseñanza conforme al Proyecto Educativo, la PGA y los acuerdos pedagógicos del centro.
- Realizar el seguimiento continuo, formativo y orientador del alumnado, utilizando registros internos proporcionados.
- Adaptar la metodología, los materiales y la organización cuando las características del alumnado lo requieran.
- Participar en las reuniones de coordinación y comunicar la información relevante para garantizar la continuidad pedagógica.
- Mantener una comunicación adecuada con el alumnado adulto y con las familias o representantes legales del alumnado menor de edad.
- Colaborar, según su responsabilidad y disponibilidad, en audiciones, proyectos y actividades complementarias programadas.
- Cumplir las obligaciones de confidencialidad, protección de datos, prevención de riesgos, igualdad y protección del menor.

11.3. Dirección y organización del centro

La dirección ejerce la coordinación pedagógica, organizativa y administrativa de la escuela, de acuerdo con las competencias de la entidad titular y con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Funciones principales:

- Elaborar, coordinar, seguir y evaluar la PGA, el Proyecto Educativo y los planes de mejora.
- Organizar los horarios, espacios, reuniones, actividades y mecanismos de sustitución o continuidad ante ausencias.
- Coordinar al equipo docente y facilitar criterios comunes de planificación, seguimiento e inclusión.
- Supervisar el cumplimiento de la programación y analizar el funcionamiento general del centro mediante las evidencias definidas en el apartado 9.
- Mantener la interlocución con la entidad titular, la administración educativa, las familias y las entidades colaboradoras.
- Gestionar las incidencias y velar por la seguridad, la convivencia, la protección de datos y la adecuada atención al alumnado.

11.4. Coordinación docente

La coordinación general corresponde a la dirección. Cuando la organización del curso lo requiera, podrán designarse responsables de áreas, agrupaciones, proyectos o actividades concretas. Estas

responsabilidades se comunicarán al equipo y quedarán reflejadas en la documentación interna, sin presuponer la existencia de departamentos o cargos permanentes no formalizados.

Momentos básicos de coordinación:

- Inicio de curso: distribución de grupos, horarios, espacios, objetivos y criterios generales de seguimiento.
- Durante el curso: reuniones programadas y las sesiones adicionales que resulten necesarias para atender incidencias o actividades.
- Final de curso: valoración del funcionamiento, cierre de registros internos y formulación de propuestas para la Memoria Final.

11.5. Administración, apoyo y desarrollo profesional

Las tareas de matriculación, atención administrativa, gestión documental, mantenimiento de recursos y apoyo a las actividades serán asumidas por las personas designadas por la entidad titular. La distribución concreta de funciones se mantendrá actualizada en los registros internos.

La formación permanente del personal se orientará a las necesidades detectadas en la evaluación institucional, especialmente en didáctica musical, inclusión y accesibilidad, coordinación, competencia digital, convivencia y protección del alumnado. Su realización dependerá de la oferta disponible y de la viabilidad organizativa del centro.

12. Recursos materiales e Infraestructuras

La Escola Privada de Música “De Nota en Nota” desarrolla su actividad en los espacios habilitados del Centro de Estudios Musicales de Onda y utiliza los recursos de la entidad titular, Unión Musical Santa Cecilia de Onda. La organización de aulas, equipamiento e instrumental se adapta a la programación anual, a los horarios y a las características de las actividades individuales y colectivas.

La planta sótano se encuentra inhabilitada y, por tanto, no se utiliza para la actividad docente, no se incluye entre los espacios disponibles y no debe computarse a efectos de superficie, capacidad o instalaciones de la escuela.

12.1. Espacios utilizados

Ubicación: Calle Ronda, 20 — 12200 Onda (Castellón).

La actividad se distribuye entre los siguientes tipos de espacios habilitados:

- Aulas destinadas a enseñanza instrumental individual o en grupos reducidos.
- Aulas para Lenguaje Musical, iniciación, coro y otras actividades colectivas.
- Espacios de ensayo para banda, orquesta, conjuntos y otras agrupaciones.
- Auditorio de la Unión Musical Santa Cecilia de Onda, utilizado para audiciones, conciertos, ensayos y actividades programadas.
- Dependencias de dirección, administración y atención a las familias.
- Zonas comunes, de circulación, espera y servicios correspondientes a las áreas habilitadas.

La asignación concreta de aulas y espacios se recoge en los horarios y registros internos del centro y podrá ajustarse por razones organizativas, de seguridad o de disponibilidad.

12.2. Condiciones de uso y organización

- La ocupación de cada espacio se adecua al tipo de actividad, al número de participantes y al equipamiento necesario.
- La distribución horaria procura evitar interferencias acústicas entre las clases individuales, las actividades colectivas y los ensayos.
- La iluminación, ventilación y temperatura se revisan dentro de las tareas ordinarias de mantenimiento y se comunican las incidencias detectadas.
- El mobiliario y los recorridos se organizan para facilitar un uso seguro de las aulas y de los espacios comunes.

Las condiciones constructivas y técnicas del inmueble se acreditan mediante la documentación administrativa correspondiente. Esta PGA no atribuye características específicas de insonorización, accesibilidad o instalaciones técnicas que no consten verificadas documentalmente.

12.3. Recursos instrumentales y didácticos

El centro dispone de instrumentos, mobiliario y materiales didácticos propios o cedidos para el desarrollo de las enseñanzas. Entre los recursos de uso habitual se incluyen:

- Pianos, teclados y otros instrumentos destinados a la práctica docente y al acompañamiento.
- Instrumental de viento, cuerda y percusión disponible para actividades de aprendizaje, ensayo o préstamo autorizado.
- Instrumental Orff y materiales de ritmo, audición, movimiento e iniciación musical.
- Atriles, bancos, sillas, soportes y accesorios necesarios para la práctica instrumental y colectiva.
- Partituras, métodos, materiales de Lenguaje Musical, recursos de audición y documentación pedagógica.

La relación exacta, ubicación, estado y disponibilidad de los bienes se mantiene en el inventario interno. La inclusión de una especialidad en la oferta formativa no presupone la existencia de instrumentos del centro para todo el alumnado ni la disponibilidad automática de préstamo.

12.4. Recursos tecnológicos

Durante el curso 2025-2026 el centro dispone de cinco monitores destinados principalmente al apoyo de las clases de Lenguaje Musical; uno de ellos corresponde al equipo incorporado en el aula 14. Estos recursos facilitan el uso de materiales audiovisuales, actividades interactivas y contenidos de la plataforma Aulavirtualmusica.

También podrán utilizarse equipos de reproducción de audio y otros medios digitales disponibles, siempre con finalidad pedagógica, respetando las autorizaciones, la protección de datos, la propiedad intelectual y las normas internas de uso.

12.5. Seguridad, accesibilidad y respuesta ante incidencias

- La entidad titular mantiene las medidas de prevención, emergencia y evacuación aplicables al inmueble y comunica al personal las instrucciones correspondientes.
- Las vías de circulación, salidas y elementos de seguridad deben mantenerse libres y en condiciones de uso.
- Cualquier desperfecto, riesgo o limitación detectada se comunica a la dirección o a la entidad titular para su valoración y corrección.
- Cuando una persona precise ajustes de acceso o utilización de espacios, se estudiarán medidas razonables dentro de las condiciones del edificio y de los recursos disponibles.
- La planta sótano permanecerá fuera de uso mientras continúe inhabilitada y se mantendrán las medidas necesarias para impedir su utilización docente.

12.6. Inventario, conservación y mantenimiento

- Mantener actualizado el inventario y favorecer el uso responsable, compartido y sostenible de instrumentos, equipos y materiales.
- Registrar las cesiones o préstamos de instrumental cuando proceda y establecer las correspondientes condiciones de uso y devolución.
- Atender las necesidades de reparación, afinación, reposición o mantenimiento según su urgencia, disponibilidad presupuestaria e impacto pedagógico.
- Priorizar las adquisiciones a partir de las necesidades detectadas por el profesorado, la dirección y la evaluación institucional.

13. Coordinaciones y colaboraciones

La coordinación y la colaboración tienen como finalidad asegurar la coherencia pedagógica, facilitar el desarrollo de las actividades programadas y vincular la escuela con la entidad titular y con su entorno educativo y cultural. En esta PGA solo se consideran actuaciones previstas aquellas que cuentan con una finalidad y una organización identificables; las demás posibilidades se valorarán sin generar compromisos previos.

13.1. Coordinación interna

La coordinación general corresponde a la dirección y se desarrolla conforme al procedimiento establecido en el apartado 11.4. Las reuniones se convocarán en función de las necesidades del curso y de las actividades programadas, evitando establecer una periodicidad que no pueda acreditarse.

La coordinación interna se orientará principalmente a:

- Compartir horarios, espacios, objetivos, criterios de seguimiento y acuerdos pedagógicos relevantes.
- Dar continuidad a la atención del alumnado cuando intervengan varias personas docentes o se produzcan cambios o ausencias.
- Coordinar audiciones, conciertos, proyectos y actividades complementarias confirmadas.
- Detectar necesidades de recursos, inclusión, formación o mejora organizativa.
- Recoger los acuerdos esenciales y trasladar las conclusiones a la evaluación institucional y a la Memoria Final.

13.2. Coordinación con la entidad titular y sus agrupaciones

La vinculación con la Unión Musical Santa Cecilia de Onda permite coordinar recursos, espacios y actividades entre la escuela y las agrupaciones de la entidad. Esta coordinación respetará la finalidad formativa de la escuela, la preparación del alumnado, los horarios y la responsabilidad de las personas encargadas de cada agrupación.

- Uso organizado de aulas, espacios de ensayo, auditorio, instrumental y recursos compartidos.
- Participación formativa del alumnado en banda, orquesta, coro, conjuntos u otras agrupaciones cuando resulte adecuada.
- Planificación conjunta de audiciones, conciertos, campañas de promoción instrumental y actividades culturales confirmadas.
- Coordinación administrativa y organizativa con la entidad titular para atender necesidades de personal, mantenimiento, seguridad y difusión.

13.3. Proyectos y colaboraciones confirmados

Durante el curso 2025-2026 se contemplan como referencias confirmadas los siguientes proyectos y líneas de colaboración, desarrollados de acuerdo con su planificación específica y con el calendario anual del centro:

- Jornades de Música a l'Escola, vinculadas al acercamiento de la música y los instrumentos al entorno educativo.
- Proyecto FUSIÓN, como propuesta de colaboración y participación artística.
- Campañas de promoción instrumental dirigidas a dar a conocer la oferta y favorecer la incorporación del alumnado.
- Proyecto Cambra Sonora, relacionado con la práctica, difusión y encuentro en torno a la música de cámara.
- Audiciones, conciertos, talleres y otras actividades musicales complementarias efectivamente programadas.

La realización de cada actuación quedará acreditada mediante el programa, la convocatoria, el registro de participación, materiales de difusión u otras evidencias disponibles. No se incluyen como actuaciones confirmadas los intercambios, encuentros o proyectos que no dispongan de una planificación concreta para este curso.

13.4. Orientación y relación con enseñanzas regladas

El alumnado interesado podrá recibir orientación general sobre la continuidad de su formación y, cuando forme parte de la oferta, preparación para pruebas de acceso. Esta preparación no implica admisión, equivalencia académica ni relación permanente con un conservatorio determinado.

La coordinación con conservatorios u otros centros se realizará únicamente cuando exista una necesidad concreta, resulte viable y se respeten el consentimiento, la confidencialidad y la protección de datos. El centro no dispone todavía de un registro consolidado del alumnado que ha accedido a enseñanzas regladas; se establecerá un procedimiento de seguimiento para el próximo curso.

13.5. Criterios para nuevas colaboraciones

Antes de incorporar una colaboración con centros educativos, escuelas de música, administraciones o entidades culturales se concretarán, como mínimo:

- Finalidad y relación con los objetivos educativos de la escuela.
- Entidad o personas interlocutoras y responsable interno de la actividad.
- Participantes, calendario, espacios, recursos y condiciones de seguridad.
- Autorizaciones, protección de datos, uso de imágenes y necesidades de transporte o acompañamiento, cuando proceda.
- Evidencias de realización y forma de valoración posterior.

Una colaboración puntual no se presentará como convenio, intercambio estable o compromiso institucional salvo que exista el correspondiente acuerdo formal.

14. Gestión económica y Sostenibilidad

La gestión económica de la Escola Privada de Música “De Nota en Nota” corresponde a su entidad titular, Unión Musical Santa Cecilia de Onda. Se orienta a garantizar la continuidad de la actividad, atender las necesidades pedagógicas y utilizar los recursos con criterios de legalidad, eficiencia, trazabilidad y sostenibilidad.

La PGA establece criterios y prioridades, pero no sustituye el presupuesto, la contabilidad, las nóminas, las facturas, los expedientes de subvención ni los demás documentos económicos y administrativos de la entidad titular.

14.1. Responsabilidad y coordinación económica

La entidad titular aprueba y gestiona el presupuesto, los ingresos, los pagos, las obligaciones laborales y fiscales y la justificación de las ayudas. La dirección de la escuela comunica las necesidades educativas, propone prioridades y aporta la información necesaria para valorar la viabilidad de actividades y adquisiciones.

La coordinación económica se regirá por los siguientes criterios:

- Adecuación de los gastos a la actividad realmente programada y a los recursos disponibles.
- Autorización previa por la persona u órgano competente de la entidad titular.
- Conservación de la documentación justificativa y separación de funciones cuando resulte aplicable.
- Protección de los datos económicos, laborales y personales, con acceso limitado a las personas autorizadas.
- Revisión de las desviaciones o necesidades sobrevenidas antes de asumir nuevos compromisos.

14.2. Fuentes de financiación

La financiación podrá proceder, según corresponda en cada ejercicio, de las siguientes fuentes:

- Cuotas o precios aprobados por la entidad titular por los servicios formativos prestados.
- Aportaciones y recursos propios de la Unión Musical Santa Cecilia de Onda.
- Subvenciones o ayudas de administraciones públicas, únicamente cuando hayan sido solicitadas y, en su caso, concedidas.
- Ingresos vinculados a actividades, colaboraciones, donaciones u otras aportaciones admitidas por la normativa y aceptadas por la entidad titular.

Se diferenciarán claramente las ayudas previstas, solicitadas, concedidas y efectivamente cobradas, evitando incorporar como ingreso cierto una financiación que todavía no haya sido otorgada.

14.3. Planificación y prioridades de gasto

La planificación económica se ajustará al presupuesto y a los acuerdos de la entidad titular. Cuando los recursos sean limitados, se priorizarán:

- Las obligaciones laborales, fiscales, contractuales, de seguros y de funcionamiento ordinario.
- La seguridad, conservación y mantenimiento de los espacios e instalaciones habilitados.
- El mantenimiento, afinación y reparación de instrumentos y equipos necesarios para la docencia.
- Los materiales didácticos, recursos tecnológicos y necesidades de inclusión debidamente justificadas.

- Las actividades y proyectos confirmados en esta PGA, de acuerdo con su viabilidad y finalidad educativa.

Las adquisiciones extraordinarias, reformas o ampliaciones no se considerarán comprometidas por su mera inclusión como necesidad; requerirán valoración técnica, disponibilidad presupuestaria y autorización expresa de la entidad titular.

14.4. Control, justificación y publicidad de las ayudas

- Registrar los ingresos y gastos mediante los procedimientos contables y administrativos de la entidad titular.
- Conservar facturas, justificantes de pago, contratos, nóminas, memorias y demás evidencias exigibles durante los plazos aplicables.
- Aplicar cada subvención a la finalidad concedida y respetar sus condiciones, incompatibilidades y límites.
- Presentar la justificación económica y técnica dentro de los plazos establecidos por cada convocatoria.
- Cumplir las obligaciones de publicidad de la financiación cuando proceda.

Entre los medios utilizados por el centro se encuentra la página web www.unionmusicalonda.com.

La información económica se facilitará a los órganos, administraciones y personas legitimadas, con el nivel de detalle correspondiente y respetando la confidencialidad. No se establece en esta PGA una periodicidad de controles o comunicaciones que no conste aprobada por la entidad titular.

14.5. Sostenibilidad económica y ambiental

La sostenibilidad se aplicará mediante medidas proporcionadas y compatibles con la actividad del centro:

- Prolongar la vida útil de instrumentos y equipos mediante un uso responsable, mantenimiento y reparación cuando resulte viable.
- Compartir recursos y evitar compras duplicadas que no respondan a una necesidad acreditada.
- Seleccionar materiales duraderos y valorar el consumo, el mantenimiento y la posibilidad de reposición antes de adquirir nuevos equipos.
- Reducir impresiones y utilizar comunicaciones o documentos digitales cuando sean adecuados, accesibles y seguros.
- Evitar consumos innecesarios de iluminación, climatización y equipos, sin perjudicar la seguridad ni las condiciones de la enseñanza.
- Gestionar adecuadamente los residuos, consumibles y equipos fuera de uso mediante los canales disponibles.

La evaluación final tendrá en cuenta las necesidades no atendidas, las reparaciones y adquisiciones realizadas y las propuestas que deban trasladarse al presupuesto y a la PGA del curso siguiente.

15. Protección de datos, Igualdad e Inclusión Social

La Escola Privada de Música “De Nota en Nota” promoverá un entorno seguro, respetuoso, inclusivo y libre de discriminación. Las actuaciones de este apartado se aplicarán de forma proporcionada, conforme a las responsabilidades de la entidad titular y a los procedimientos efectivamente implantados, evitando atribuir al centro protocolos o servicios que no estén formalizados.

15.1. Marco y responsabilidades en protección de datos

El tratamiento de datos personales se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La entidad titular determinará las responsabilidades, los canales de información y los procedimientos aplicables.

Principios generales:

- Tratar únicamente los datos adecuados y necesarios para la matrícula, la gestión, la comunicación, la enseñanza y el seguimiento formativo.
- Informar de la identidad de la persona o entidad responsable, las finalidades, la base jurídica, los destinatarios, los plazos y los derechos aplicables.

- Limitar el acceso a la información a las personas autorizadas y utilizarla exclusivamente para las funciones asignadas.
- Conservar los datos durante los plazos necesarios o legalmente exigibles y eliminarlos o bloquearlos cuando corresponda.
- Facilitar el ejercicio de los derechos de protección de datos mediante los canales establecidos por la entidad titular.

15.2. Documentación, comunicaciones e incidencias

- Los registros de matrícula, contacto, asistencia, seguimiento, necesidades de apoyo y gestión económica se custodiarán con medidas adecuadas a su sensibilidad.
- Las comunicaciones con familias, alumnado y personal se realizarán mediante los canales autorizados, verificando las personas destinatarias antes del envío.
- No se compartirán listados, informes o datos de alumnado en grupos abiertos o con personas que no necesiten conocerlos.
- Los documentos en papel o formato digital se archivarán evitando accesos, copias o pérdidas innecesarias.
- La pérdida de documentos o dispositivos, el envío a una persona equivocada, el acceso no autorizado u otra posible brecha se comunicará inmediatamente a la dirección o a la persona designada por la entidad titular.

La entidad titular valorará cada incidencia y adoptará las medidas de contención, documentación y comunicación que correspondan. El profesorado no realizará comunicaciones externas sobre una brecha por iniciativa propia salvo instrucción o deber legal aplicable.

15.3. Imágenes, grabaciones y herramientas digitales

- Antes de captar o difundir imágenes, audio o vídeo se definirá la finalidad y se facilitará la información correspondiente.
- Se solicitará autorización o consentimiento cuando sea necesario, diferenciando la participación educativa de la publicación en la web, redes sociales u otros medios.
- La negativa a autorizar la difusión de imágenes no impedirá la participación formativa; se adoptarán medidas organizativas razonables.
- Las grabaciones se conservarán solo durante el tiempo necesario y no se reutilizarán para finalidades incompatibles con la información facilitada.
- Las plataformas, aplicaciones, servicios de almacenamiento y videoconferencia deberán estar autorizados por la entidad titular y utilizarse conforme a las normas internas.
- Se evitará almacenar información del alumnado en dispositivos o cuentas personales cuando existan medios autorizados para la actividad.

15.4. Igualdad y prevención de la discriminación

El centro garantizará un trato respetuoso y no discriminatorio por razón de sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, origen, lengua, religión o convicciones, discapacidad, edad, situación socioeconómica o cualquier otra condición personal o social.

- Utilizar un lenguaje respetuoso y evitar estereotipos en las comunicaciones, materiales y actividades.
- Distribuir tareas, instrumentos, agrupaciones y responsabilidades con criterios pedagógicos, sin exclusiones discriminatorias.
- Incorporar referentes y repertorios diversos cuando resulte adecuado a los objetivos y al nivel del alumnado.
- Respetar el nombre, la identidad y la expresión de cada persona en el marco de la normativa y de la organización del centro.
- Comunicar a la dirección las conductas discriminatorias para su valoración y respuesta.

No se afirmará la aplicación de un plan o protocolo propio de igualdad salvo que haya sido aprobado por la entidad titular y se encuentre disponible para el personal responsable.

15.5. Buen trato y protección del alumnado menor de edad

La prevención y respuesta frente a la violencia se desarrollará conforme a la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y a las obligaciones que resulten aplicables a la actividad del centro.

- Promover relaciones basadas en el buen trato, el respeto, la escucha y la resolución adecuada de los conflictos.
- Mantener límites profesionales apropiados y utilizar los canales establecidos en las comunicaciones con menores y familias.
- Observar posibles señales de violencia, acoso, discriminación o desprotección sin realizar diagnósticos ni investigaciones impropias.
- Comunicar de inmediato a la dirección cualquier hecho o indicio relevante, preservando la confidencialidad y evitando confrontaciones que puedan aumentar el riesgo.
- Ante una situación grave o urgente, activar las actuaciones y comunicaciones a los servicios competentes que correspondan, bajo la coordinación de la persona responsable.

15.6. Inclusión y participación

Las medidas de inclusión se aplicarán conforme al procedimiento del apartado 7.

En el momento de elaboración de esta PGA no consta alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, sin perjuicio de los ajustes generales que puedan resultar necesarios.

- Valorar ajustes metodológicos, organizativos, de comunicación o acceso según las necesidades detectadas y los recursos disponibles.
- Facilitar una participación progresiva y adecuada al nivel, preparación y circunstancias del alumnado.
- Coordinarse con las familias y, cuando proceda y exista autorización, con profesionales externos.
- Evitar presentar como disponibles becas, reducciones económicas, servicios especializados o adaptaciones materiales que no hayan sido aprobados por la entidad titular.
- Registrar únicamente la información necesaria para aplicar y revisar las medidas acordadas, respetando la confidencialidad.

15.7. Seguimiento

La evaluación institucional y la Memoria Final recogerán, de forma anonimizada cuando corresponda, las incidencias relevantes, las medidas adoptadas, las necesidades detectadas y las propuestas de mejora, sin incorporar datos personales innecesarios.

16. Memoria Final

La Memoria Final valorará el desarrollo de la PGA del curso 2025-2026 y recogerá las conclusiones necesarias para la mejora y la planificación del curso siguiente. Su contenido se fundamentará en las evidencias disponibles y respetará el carácter no formal de las enseñanzas, la confidencialidad y las competencias de la entidad titular.

16.1. Finalidad y criterios

- Valorar el grado de cumplimiento de los objetivos, actuaciones y proyectos previstos en la PGA y en el Proyecto Educativo.
- Analizar el funcionamiento pedagógico, organizativo, artístico y comunitario sin atribuir efectos académicos oficiales a los resultados.
- Identificar logros, dificultades, necesidades no atendidas y actuaciones que deban mantenerse, modificarse, aplazarse o finalizarse.
- Recoger aportaciones del profesorado y, cuando se hayan obtenido mediante procedimientos adecuados, del alumnado y las familias.
- Formular propuestas concretas para la PGA del curso 2026-2027, vinculadas a responsables, recursos y posibilidades reales de ejecución.

La valoración combinará información cuantitativa y cualitativa. No se establecerán conclusiones numéricas cuando no exista una línea de base o un registro suficientemente fiable.

16.2. Fuentes de información

La Memoria Final podrá utilizar, según su disponibilidad y pertinencia:

- Datos confirmados de matrícula, continuidad, bajas, asistencia y participación, evitando duplicidades.
- Registros internos de seguimiento del alumnado y acuerdos esenciales de coordinación.
- Programaciones, calendarios, programas y evidencias de las actividades y proyectos realizados.

- Inventario, incidencias, reparaciones, adquisiciones y necesidades de recursos humanos o materiales.
- Resultados de la evaluación institucional y de la consulta anual a alumnado y familias, únicamente si se ha realizado.
- Información sobre inclusión, convivencia, protección de datos y seguridad, anonimizada cuando corresponda.
- Síntesis económica o información sobre subvenciones cuando la entidad titular autorice su incorporación.

16.3. Contenido mínimo

- Resumen global del curso y grado general de cumplimiento de la PGA.
- Valoración de la oferta formativa, la temporalización y el seguimiento del alumnado.
- Actividades y proyectos realizados respecto de los previstos, con sus evidencias y valoración.
- Funcionamiento de la coordinación, la comunicación, los recursos, los espacios y los procedimientos de inclusión y seguridad.
- Indicadores institucionales disponibles y limitaciones de los datos utilizados.
- Relación de mejoras propuestas, indicando su prioridad, responsable orientativo, recursos y posible calendario.
- Anexos estrictamente necesarios, evitando incorporar actas, informes personales u otra documentación confidencial sin una finalidad justificada.

No será obligatorio incluir un balance económico completo, evaluaciones individuales del personal, actas íntegras o encuestas que no se hayan realizado.

La documentación de soporte permanecerá en los archivos correspondientes de la entidad titular.

16.4. Elaboración, aprobación y seguimiento

- La dirección coordinará la elaboración de la Memoria Final y solicitará al profesorado la información necesaria dentro de un plazo razonable.
- El equipo docente será informado de las conclusiones pedagógicas y podrá formular observaciones o propuestas.
- La entidad titular conocerá y, cuando corresponda, aprobará la memoria conforme a su organización interna.
- La fecha de presentación o aprobación será la fecha real en que se produzca.
- Las propuestas aceptadas se trasladarán a la PGA del curso 2026-2027 y se revisará su grado de ejecución durante el curso siguiente.

17. Adenda de actualización normativa

La presente PGA fue elaborada al inicio del curso 2025-2026 conforme a la normativa vigente en esa fecha. Durante el curso se publicaron disposiciones posteriores que no formaban parte del marco normativo originario del documento:

- Decreto 46/2026, de 27 de marzo, del Consell, publicado en el DOGV el 2 de abril de 2026, que modifica, entre otras normas, el Decreto 2/2022 relativo a las escuelas de enseñanza artística no formal.
- Ley 3/2026, de 29 de junio, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, en los aspectos que afecten al marco aplicable a estas escuelas.

Esta adenda deja constancia de la actualización normativa producida durante el curso sin alterar retroactivamente el contenido ni la fecha de elaboración y aprobación inicial de la PGA. Las modificaciones que resulten aplicables se tendrán en cuenta en la gestión posterior y en la elaboración de la PGA del curso 2026-2027.

18. Diligencia de elaboración y aprobación

La presente Programación General Anual correspondiente al curso 2025-2026 ha sido elaborada por la dirección, informada al equipo docente y aprobada por la entidad titular de la Escola Privada de Música "De Nota en Nota", Unión Musical Santa Cecilia d'Onda, en las fechas que se indican:

Elaboración por la dirección	Fecha: ____ / ____ / 2025
Información al equipo docente	Fecha: ____ / ____ / 2025
Aprobación por la entidad titular	Fecha: ____ / ____ / 2025

La Dirección	La entidad titular
Firma: _____	Firma y sello: _____

ANEXO I. Programas de aprendizaje

Las fichas siguientes concretan los elementos comunes de los programas de aprendizaje. Cada docente adaptará la secuenciación, el repertorio y las actividades a la edad, el nivel, los intereses y el ritmo de aprendizaje del alumnado.

Sensibilización musical I-II

Destinatarios	Alumnado de 1 y 2 años
Objetivos	Despertar la escucha, la respuesta corporal, la exploración sonora y el vínculo musical compartido.
Contenidos y ámbitos	Canciones, pulso, movimiento, contrastes, timbres y pequeña percusión.
Metodología	Propuestas breves, lúdicas, corporales y participativas.
Evaluación	Observación cualitativa de participación, respuesta y evolución individual.
Inclusión	Ajustes metodológicos, organizativos, de acceso y participación conforme al apartado 7.
Recursos	Instrumentos, voz, partituras, materiales auditivos, recursos digitales y espacios adecuados al programa.

Sensibilización e iniciación musical III-VII

Destinatarios	Alumnado de 3 a 7 años
Objetivos	Desarrollar percepción auditiva, coordinación, expresión, memoria y aproximación progresiva a los elementos musicales.
Contenidos y ámbitos	Ritmo, voz, movimiento, audición, graffías, creación e iniciación instrumental.
Metodología	Juego musical, imitación, exploración, creación y práctica grupal.
Evaluación	Observación continua, producciones musicales y comunicación cualitativa.
Inclusión	Ajustes metodológicos, organizativos, de acceso y participación conforme al apartado 7.
Recursos	Instrumentos, voz, partituras, materiales auditivos, recursos digitales y espacios adecuados al programa.

Formación instrumental

Destinatarios	Desde 8 años, jóvenes y personas adultas
Objetivos	Adquirir y consolidar hábitos técnicos, interpretativos, auditivos y de autonomía adecuados a cada instrumento.
Contenidos y ámbitos	Postura, emisión, coordinación, lectura, repertorio, memoria, expresión y práctica personal.

Destinatarios	Desde 8 años, jóvenes y personas adultas
Metodología	Atención individualizada, modelado, práctica guiada y repertorio graduado.
Evaluación	Registro de progreso, interpretación, autonomía y objetivos personales.
Inclusión	Ajustes metodológicos, organizativos, de acceso y participación conforme al apartado 7.
Recursos	Instrumentos, voz, partituras, materiales auditivos, recursos digitales y espacios adecuados al programa.

Lenguaje Musical

Destinatarios	Niveles III y IV
Objetivos	Comprender y utilizar los elementos del lenguaje musical en la lectura, la audición, la interpretación y la creación.
Contenidos y ámbitos	Ritmo, entonación, audición, teoría aplicada, lectura y creatividad.
Metodología	Aprendizaje práctico, vocal, auditivo, cooperativo y apoyado en recursos digitales.
Evaluación	Observación, actividades prácticas, orales, auditivas y escritas.
Inclusión	Ajustes metodológicos, organizativos, de acceso y participación conforme al apartado 7.
Recursos	Instrumentos, voz, partituras, materiales auditivos, recursos digitales y espacios adecuados al programa.

Coro y práctica vocal

Destinatarios	Alumnado organizado por nivel y agrupación
Objetivos	Desarrollar la voz, la escucha, la afinación, la coordinación y la responsabilidad colectiva.
Contenidos y ámbitos	Técnica vocal básica, repertorio, fraseo, afinación y práctica conjunta.
Metodología	Ensayo cooperativo, escucha activa y preparación de actuaciones.
Evaluación	Participación, preparación, escucha, coordinación y evolución.
Inclusión	Ajustes metodológicos, organizativos, de acceso y participación conforme al apartado 7.
Recursos	Instrumentos, voz, partituras, materiales auditivos, recursos digitales y espacios adecuados al programa.

Conjunto instrumental

Destinatarios	Banda, orquesta, combos y otras formaciones
Objetivos	Aplicar los aprendizajes instrumentales en un contexto colectivo y favorecer la participación cultural.
Contenidos y ámbitos	Repertorio, afinación, pulso, balance, coordinación, lectura y actuación pública.

Destinatarios	Banda, orquesta, combos y otras formaciones
Metodología	Ensayo por secciones y conjunto, aprendizaje cooperativo y proyectos.
Evaluación	Preparación individual, escucha, coordinación, responsabilidad y colaboración.
Inclusión	Ajustes metodológicos, organizativos, de acceso y participación conforme al apartado 7.
Recursos	Instrumentos, voz, partituras, materiales auditivos, recursos digitales y espacios adecuados al programa.

CAEP y orientación a enseñanzas regladas

Destinatarios	Alumnado interesado en pruebas de acceso
Objetivos	Orientar y preparar los ámbitos requeridos en las pruebas, sin generar equivalencia ni garantía de admisión.
Contenidos y ámbitos	Lenguaje musical, interpretación y contenidos vinculados a la prueba correspondiente.
Metodología	Plan individual, simulaciones, práctica guiada e información sobre procedimientos.
Evaluación	Seguimiento formativo mediante tareas, interpretaciones y simulaciones.
Inclusión	Ajustes metodológicos, organizativos, de acceso y participación conforme al apartado 7.
Recursos	Instrumentos, voz, partituras, materiales auditivos, recursos digitales y espacios adecuados al programa.

Formación musical avanzada y permanente

Destinatarios	Adolescentes y personas adultas
Objetivos	Mantener y ampliar competencias musicales de acuerdo con objetivos personales, artísticos y sociales.
Contenidos y ámbitos	Repertorio, técnica, comprensión, improvisación, creatividad y práctica colectiva.
Metodología	Itinerarios flexibles, proyectos, práctica autónoma y acompañamiento docente.
Evaluación	Valoración continua del progreso respecto de los objetivos personales.
Inclusión	Ajustes metodológicos, organizativos, de acceso y participación conforme al apartado 7.
Recursos	Instrumentos, voz, partituras, materiales auditivos, recursos digitales y espacios adecuados al programa.